

4.4-12

**RESOLUCIÓN VRA 333 DE 2025
(20 de junio)**

Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución VRA 310 de 2025 que convoca a entrevistas a los aspirantes que continúan en el concurso público de méritos aperturado mediante Resolución Rectoral 1313 de 2024 y convocado mediante Resolución VRA 707 de 2024.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en el numeral 3 del artículo 17 del Acuerdo Superior 024 de 1993 modificado por el artículo primero del Acuerdo Superior 048 de 2022 y la Resolución Rectoral No. 1313 del 31 de octubre de 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

En el Acuerdo Superior 048 de 2022 se designó a la Vicerrectoría Académica para adelantar la convocatoria a la inscripción de candidatos mediante acto administrativo, en el cual se anunciará el cargo, la dedicación, los perfiles, los requisitos, tipo de pruebas académicas y pedagógicas u otras, así como las fechas de apertura y cierre de inscripciones, fechas para cada etapa de la convocatoria.

La Vicerrectora Académica en cumplimiento de sus funciones establecidas mediante el Acuerdo Superior 048 de 2022 y la Resolución Rectoral 1313 de 2024, expidió la Resolución VRA 707 de 2024 y sus modificatorias Resoluciones VRA 755, 756 de 2024, VRA 144, 191 y 299 de 2025.

El artículo 10 de la Resolución VRA 707 de 2024, modificado parcialmente por las Resoluciones VRA 756 de 2024, VRA 144, 191 y 299 de 2025, define el cronograma para el desarrollo del concurso y establece las fechas para la citación y realización de las entrevistas.

Mediante Resolución VRA 310 del 6 de junio de 2025, se convocó a entrevistas a los aspirantes que continúan en el concurso público de méritos aperturado mediante Resolución Rectoral 1313 de 2024 y convocado mediante Resolución VRA 707 de 2024.

Ante la necesidad administrativa, la Universidad del Cauca encuentra necesario modificar parcialmente la Resolución VRA 310 de 2025, especialmente modificando el artículo 1, en lo relacionado a la fecha y hora de la presentación a la entrevista del perfil 38 del Departamento de Enfermería. Esta modificación tiene como finalidad garantizar el

Continuación Resolución VRA 333 de 2025

adecuado desarrollo del concurso público de méritos, en cuanto a los tiempos de la entrevista de los aspirantes, asegurando su transparencia, eficacia y cumplimiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución VRA 310 de 2025 en lo relativo a la fecha y hora de presentación de la entrevista del perfil 38 del Departamento de Enfermería.

ARTÍCULO PRIMERO Citar a los aspirantes del concurso público de méritos convocado mediante Resolución VRA 707 de 2024, que continúan a la fase de entrevista conforme al cumplimiento de los requisitos expuestos en la parte considerativa.

Facultad	Departamento	Cód. Perfil	Tipo ID	# ID	Fecha y hora presentación entrevista
Ciencias de la Salud	Enfermería	38	CC	34562244	18/07/2025 Desde: 3:00 P.M. Hasta: 4:30 P.M.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones, estipulaciones y términos ordenados en la Resolución VRA 310 del 6 de junio de 2025, no modificadas, corregidas y/o aclaradas por la presente Resolución, continúan vigentes sin variación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar al aspirante mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar en el portal web de la Universidad del Cauca, en el sitio del concurso público de méritos.

Se expide en Popayán, a los veinte (20) días del mes de junio de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AIDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Proyectó: Tatiana Grueso - Diana Moncayo
Revisó: Víctor Ruiz

Página 2 de 2